



REACTIVO D.4.3 LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión del Agua del Estado de Durango, los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 14 y 15 fracción XXIX de la Ley del Agua para el Estado de Durango, esta Comisión tiene como objeto, con fundamento en el citado Reglamento ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Estatal del Agua. En relación al reactivo D.4.3 Programas y Proyectos de Inversión, la radicación de recurso perteneciente a PROAGUA 2018 inicia a partir del mes de abril del presente año, debido a los proceso de revisión que realiza la CONAGUA, por lo cual en el primer trimestre no se presenta información referente al mencionado reactivo.

Sin otro particular me despido haciendo propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 04 DE MAYO DEL 2018


M.A CELESTE GOMEZ SILERIO

**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.**